

DECRETO EJECUTIVO 2022-02

DECRETO EJECUTIVO 2022-02
ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS CONJUNTO DEL ESTADO CON
LA MISIÓN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y LOS RECURSOS
FUNDAMENTALES

CONSIDERANDO que el intercambio oportuno de información crítica entre las agencias locales, estatales, federales y los aliados privados sigue siendo uno de los desafíos más graves que confronta la seguridad nacional;

CONSIDERANDO que las amenazas cibernéticas plantean riesgos personales, profesionales y financieros a los ciudadanos de Illinois y amenazan la seguridad y la economía del estado;

CONSIDERANDO que la infraestructura crítica y los sectores de recursos fundamentales dependen en gran medida de la tecnología de la información para gestionar sistemas complejos, incluidas las líneas de ayuda de los servicios públicos, atención médica, telecomunicaciones, transporte, servicios financieros, manufactura, educación, investigación y seguridad pública;

CONSIDERANDO que la protección de la infraestructura crítica y de los recursos fundamentales excede el alcance de cualquier entidad y requiere un abordaje proactivo;

CONSIDERANDO que las diversas autoridades, funciones y responsabilidades de las instancias pertinentes en la infraestructura crítica y los recursos fundamentales requieren una alianza entre el sector público y el privado para colaborar entre sí y aunar esfuerzos;

CONSIDERANDO que en la Ley de Reforma de los Servicios de Inteligencia y Prevención del Terrorismo de 2004, el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos ordenaron que se estableciera un Entorno de intercambio de información dentro del gobierno federal y entre las entidades federales, estatales, locales y del sector privado, para el intercambio integrado de información sobre seguridad nacional, información sobre terrorismo e información de las fuerzas de seguridad en relación con el terrorismo;

CONSIDERANDO que el 16 de noviembre de 2006 el Presidente de los Estados Unidos, por medio de la Dirección de Inteligencia Nacional, presentó al Congreso un plan de ejecución para crear un Entorno de intercambio de información que, en parte, exhorta al establecimiento de una red integrada de centros fusionados del Estado y de las principales zonas urbanas;

CONSIDERANDO que el Departamento de Asuntos Militares de Illinois, auspiciado por el Departamento de Seguridad Nacional y apoyado por el Buró de la Guardia Nacional, puede funcionar como un mecanismo para que las instancias pertinentes del estado promuevan sus alianzas, faciliten el intercambio coordinado de información y permitan la planificación y la preparación para proteger la infraestructura interdependiente, cuyos esfuerzos se integrarían en la estrategia general de respuesta de seguridad nacional federal;

CONSIDERANDO que es política del estado de Illinois prepararse y, de ser posible, prevenir los desastres, tales como los que ocurren por motivos tecnológicos, con el fin de preservar las vidas de los residentes y el patrimonio público y privado en el estado de Illinois; y,

CONSIDERANDO que para los fines de proteger la seguridad, blindar la economía del estado y reforzar la seguridad cibernética de Illinois, es procedente y necesario que el gobierno estatal establezca aún esfuerzos con las instancias gubernamentales, el sector privado, el ejército, e investigadores y académicos;

POR CONSIGUIENTE, yo, JB Pritzker, gobernador de Illinois, en virtud de la autoridad ejecutiva que me confiere el Artículo V de la Constitución del estado de Illinois, por medio del presente decreto lo siguiente:

I. Establecimiento del Centro de Análisis Conjunto de Illinois

Se establece el Centro de Análisis Conjunto de Illinois (Illinois Joint Analysis Center, IL-JAC) dentro del Departamento de Asuntos Militares. Dicho centro se constituirá y operará según lo dispuesto en las leyes estatales y federales. Por autoridad emanada del gobierno federal, en el inciso A del Título 32 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR, como sus siglas en inglés), el IL-JAC se situará en una instalación de información confidencial compartimentada (SCIF, como sus siglas en inglés), lo cual le permitirá acceder a información clasificada sobre amenazas, perteneciente al estado de Illinois, y obtener la mejor información disponible para predecir, prevenir y responder a las amenazas a las que se enfrentan sus ciudadanos.

A. Misión del Centro de Análisis Conjunto de Illinois

La misión del Centro de Análisis Conjunto de Illinois es proteger al pueblo y los bienes de Illinois, al brindar una red multidisciplinaria de intercambio de información concebida para recabar, analizar y difundir análisis e información cibernética a las instancias pertinentes públicas y privadas, de manera oportuna y de acuerdo con los derechos de privacidad de nuestros ciudadanos.

B. Administración del Centro de Análisis Conjunto de Illinois por el Departamento de Asuntos Militares

El Ayudante General, como Jefe del Departamento de Asuntos Militares y asistido por su personal, supervisará el funcionamiento del IL-JAC. Los fondos asignados al Departamento de Asuntos Militares para fines generales podrán utilizarse para las operaciones del IL-JAC. El Ayudante General, de vez en cuando, consultará al Asesor de Seguridad Nacional del estado de Illinois y al Director de la Policía del estado de Illinois sobre asuntos de interés común para las funciones y operaciones del IL-JAC. Todos los organismos bajo la jurisdicción del Gobernador brindarán asistencia razonable al IL-JAC, si así lo solicita.

II. Cláusula de salvaguarda

Nada en este Decreto Ejecutivo se interpretará en el sentido de contravención de ninguna ley o reglamento federal, ni estatal. Nada en este Decreto Ejecutivo afectará, ni alterará los poderes legales existentes de ningún organismo estatal, como tampoco se interpretará en el sentido de reasignación, ni reorganización de ningún organismo estatal.

III. Decretos Ejecutivos previos

Este Decreto Ejecutivo sustituye cualquier disposición contraria de cualquier otro Decreto Ejecutivo anterior. Se rescinde el Decreto Ejecutivo 2020-49.

IV. Cláusula de divisibilidad

Si un tribunal con jurisdicción competente considera que alguna parte de este Decreto Ejecutivo es inválida, las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto. Las disposiciones de este Decreto Ejecutivo son divisibles.

V. Fecha de entrada en vigor

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigor inmediatamente tras su presentación ante el Secretario de Estado.

JB Pritzker, Gobernador

Emitido por el Gobernador el 10 de enero de 2022
Tramitado por el Secretario de Estado el 10 de enero de 2022